



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 00002-2019/CEPLAN/DE**

Lima, 22 de abril de 2019

**VISTO:** El Informe N° D000023-2019-CEPLAN/OGA-TES del Responsable del Sistema Administrativo de Tesorería, el Informe N° D000075-2019-CEPLAN/OGA de la Oficina General de Administración, el Memorando N° D000226-2019-CEPLAN-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D000058-2019-CEPLAN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 061-2018-CEPLAN/PCD, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 016: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, por la suma de S/ 15 604 648.00 (Quince Millones Seiscientos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, estableciendo en el numeral 1) del artículo 10 de la mencionada Resolución que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, asimismo, la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, de conformidad con el numeral 4) del artículo 10 de la norma citada en el párrafo precedente;



Que, resulta necesario establecer las normas y procedimientos para la administración del Fondo para Caja Chica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, para cuyo efecto, debe aprobarse la propuesta de Directiva elaborada por la Oficina General de Administración;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, que tiene por objeto establecer normas básicas sobre la Administración Financiera; el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, que regula el Sistema Nacional de Tesorería; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras; las Normas Generales de Tesorería aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; la Directiva N° 001-2010-CEPLAN/PCD, "Lineamientos generales para la formulación y aprobación de directivas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN", aprobada por Resolución de Presidencia N° 045-2010-CEPLAN/PCD; y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Directiva N° 001-2018-CEPLAN-OGA "Normas y procedimientos para la administración de la Caja Chica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2018/CEPLAN/DE.

**Artículo 2°.-** Aprobar la Directiva N° 001-2019/CEPLAN/OGA "Normas y Procedimientos para la administración del Fondo para Caja



Chica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN” con eficacia anticipada al 03 de enero de 2019, la misma que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina General de Administración realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: [www.ceplan.gob.pe](http://www.ceplan.gob.pe)

**Regístrese y comuníquese**